

**802** *REAL DECRETO 40/2005, de 14 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora Yasmína Baddou, Secretaria de Estado del Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad, Encargada de la Familia, de la Infancia y de las Personas Discapacitadas del Reino de Marruecos.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Yasmína Baddou, Secretaria de Estado del Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad, Encargada de la Familia, de la Infancia y de las Personas Discapacitadas del Reino de Marruecos, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2005,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**803** *REAL DECRETO 41/2005, de 14 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Abdeslam Jaidi, Embajador en Misión Especial de Su Majestad el Rey de Marruecos.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Abdeslam Jaidi, Embajador en Misión Especial de Su Majestad el Rey de Marruecos, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2005,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**804** *REAL DECRETO 42/2005, de 14 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Aníbal Enrique Quiñónez Abarca, Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Aníbal Enrique Quiñónez Abarca, Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2005,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**805** *REAL DECRETO 2422/2004, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don José Casagran Pujol.*

Visto el expediente de indulto de don José Casagran Pujol, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la

Audiencia Provincial, sección primera, de Girona, en sentencia de 9 de febrero de 1990, como autor de un delito continuado de estafa, a la pena de un año de prisión menor; de un delito continuado de falsificación de documento mercantil, a la pena de un año de prisión menor y multa de 100.000 pesetas; de un delito de cheque en descubierto, a la pena de dos meses de arresto mayor, y de una falta de hurto, a la pena de 10 días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1987, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a don José Casagran Pujol las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por otra de 600 días de multa, que se satisfará en cuotas diarias de tres euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**806** *REAL DECRETO 2423/2004, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Rafael García del Molino.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael García del Molino, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Gijón, en sentencia de 6 de febrero de 1998, como autor de un delito de robo con fuerza, en grado de tentativa, en concurso con un delito de allanamiento de establecimiento mercantil, a la pena de 11 meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a don Rafael García del Molino la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 300 días de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**807** *REAL DECRETO 2424/2004, de 30 de diciembre, por el que se indulta a doña Mercedes Montoya Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Mercedes Montoya Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante, en sentencia de 27 de noviembre de 2002, como autora de un delito de robo con fuerza en grado de tentativa, a la pena de seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2001, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2004,

Vengo en indultar a doña Mercedes Montoya Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR